

GUÍA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

PARA LA PREVENCIÓN
DEL CONTAGIO DE
COVID-19



- TERCERA EDICIÓN -

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -IGM-
ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL IGM-072-2022
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

CONSIDERANDO

El Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, establece que el Instituto Guatemalteco de Migración se crea como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones.

CONSIDERANDO

El Código de Migración establece que el Instituto Guatemalteco de Migración es dirigido por el Director General, quién representa legalmente al Instituto Guatemalteco de Migración y, conforme lo regula el Reglamento Orgánico Interno tiene la función de aprobar los Manuales de Organización y Funciones, de Puestos y Funciones, de Procesos y Procedimientos de todas las áreas que conforman la estructura organizacional del Instituto Guatemalteco de Migración.

CONSIDERANDO

Que el Director General mediante Acuerdos número IGM-299-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021 e IGM-231-2021 de fecha 23 de diciembre del año 2021, aprobó la primera y segunda edición de la "Guía de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención del Contagio de COVID-19", respectivamente, con el objetivo que sea utilizada como guía general para prevenir la exposición y contagio en el lugar de trabajo al Coronavirus COVID-19.

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Planificación solicitó la aprobación del "Guía de Salud y Seguridad Ocupacional para la Prevención del Contagio de Covid-19" tercera edición, como un documento técnico administrativo para la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, que incorpora las disposiciones y normativas emanadas del Gobierno de la República de Guatemala y los diferentes protocolos de prevención y respuesta al contagio de COVIL-19 para los centros de trabajo.



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRONICO
info@igm.gob.gt

POR TANTO

Con base a lo considerado, normativa legal citada y lo que para el efecto establecen los artículos 134, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 120, 124, 121 numeral 4, 136 y 139 del Código de Migración, Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; 6, 7, 9 literal h) y 55 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2020, Reglamento Orgánico Interno y Acuerdo de Dirección General del Instituto Guatemalteco de Migración número 044-2020.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la “Guía de Salud y Seguridad Ocupacional para la Prevención del Contagio de Covid-19” tercera edición, del Instituto Guatemalteco de Migración.

ARTÍCULO 2. Se instruye a la Subdirección de Planificación, para que socialice la “Guía de Salud y Seguridad Ocupacional para la Prevención del Contagio de Covid-19” a las Subdirecciones que conforman la estructura orgánica del Instituto Guatemalteco de Migración, para su conocimiento y aplicación respectiva.

ARTÍCULO 3. Se derogan los Acuerdos de Dirección General números IGM-299-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021 e IGM-231-2021 de fecha 23 de diciembre del año 2021 del Instituto Guatemalteco de Migración.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente después de su notificación.

NOTIFÍQUESE.

Guatemala, veintinueve de agosto de dos mil veintidós.



Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración
GUATEMALA, C. A.

GUÍA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

PARA LA PREVENCIÓN DEL
CONTAGIO DE COVID-19



INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
ACTUALIZACIÓN AGOSTO 2022

ÍNDICE

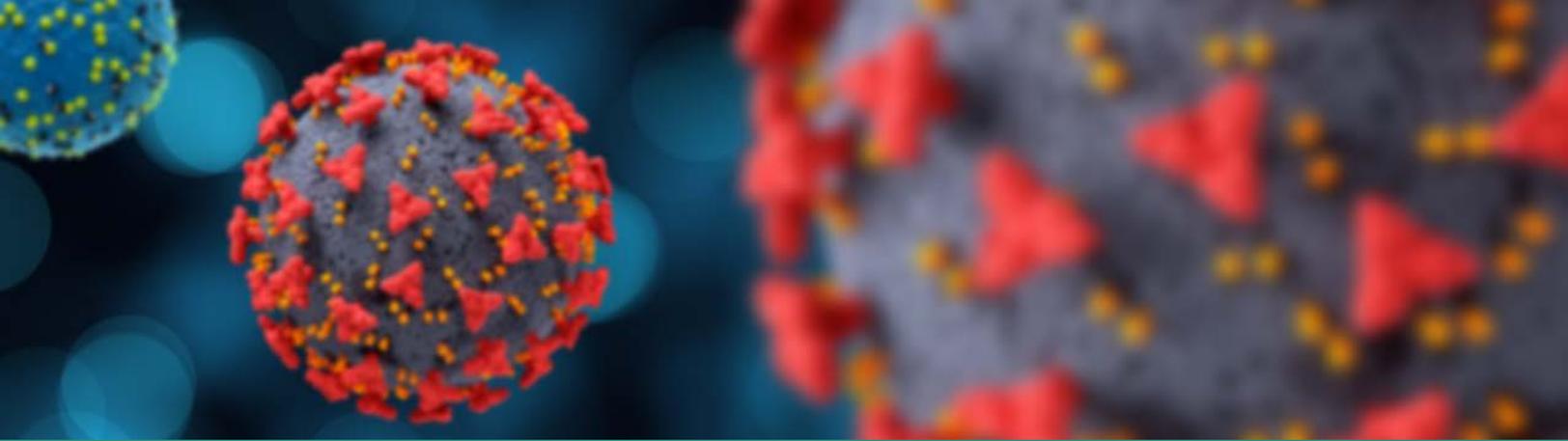
INTRODUCCIÓN	02
1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE COVID-19	03
¿QUÉ ES EL COVID-19?	04
DENOMINACIÓN DE LAS VARIABLES DEL SARS-COV-2	05
¿CÓMO SE TRANSMITE?	06
¿QUÉ SÍNTOMAS PUEDO PRESENTAR?	06
2. MARCO NORMATIVO	07
MARCO LEGAL	08
3. PROCESO DE PROTOCOLO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19	10
CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL POR RIESGO DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL	12
CLASIFICACIÓN, RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 POR PARTE DE LOS TRABAJADORES POR NIVEL DE VULNERABILIDAD	13
4. PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA ACTUAR ANTE EL COVID-19 ..	14
5. ANEXOS	27
6. REFERENCIAS	35

INTRODUCCIÓN

Derivado de la emergencia sanitaria a nivel mundial generada por el Coronavirus -COVID-19-, el Gobierno de Guatemala ha formulado medidas y protocolos para la contingencia, con la finalidad de garantizar la salud de los guatemaltecos.

El Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- dentro de sus funciones principales es garantizar y mantener los controles migratorios, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia en nuestro país; así también, se han formulado los protocolos de prevención de contagio de COVID-19, las cuales están regidas con las medidas dictadas por el Gobierno de Guatemala y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para garantizar la protección y la salud de los trabajadores, prestadores de servicios y usuarios.

Por ello el Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- elabora el presente documento con el apoyo técnico de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, con el objeto de que sea utilizado como guía general para prevenir la exposición y contagio en el lugar de trabajo al coronavirus COVID-19, y está dirigida a todos los trabajadores, prestadores de servicios, usuarios, proveedores, etc., quienes deberán cumplir con las directrices sanitarias emitidas por las autoridades competentes.



1.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE COVID-19

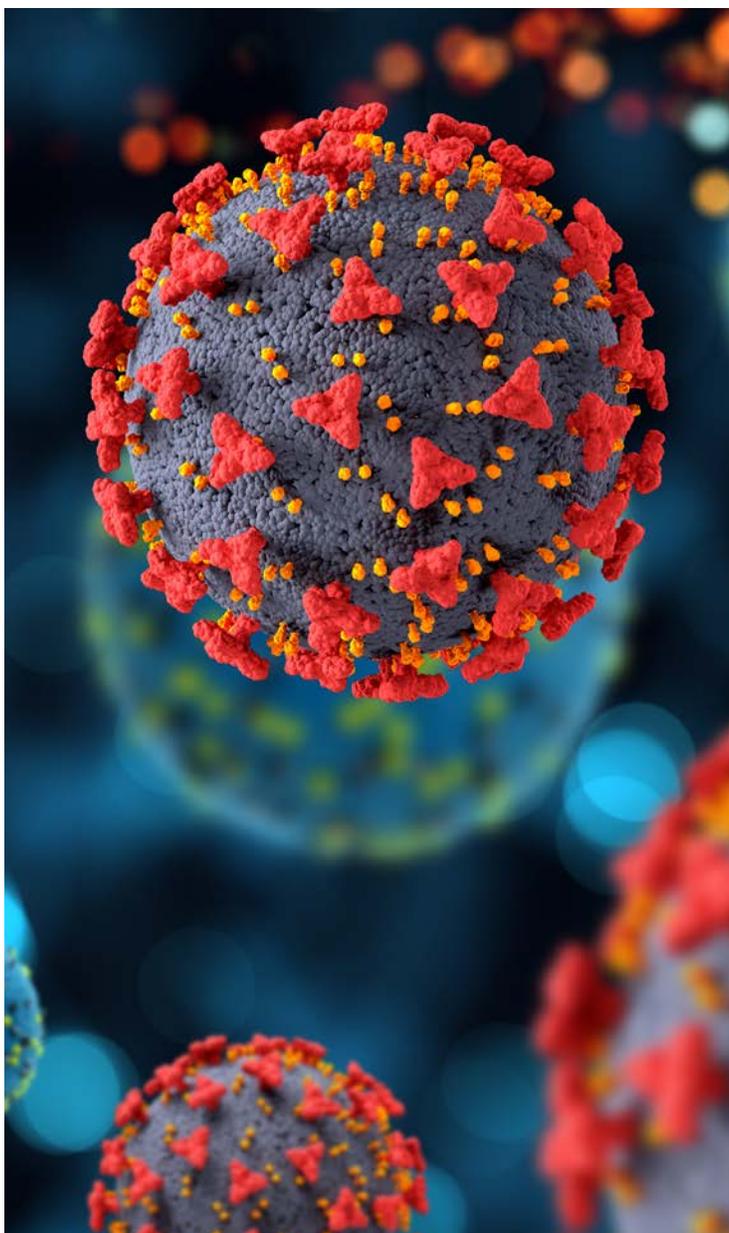
1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE COVID-19

La Organización Mundial de la Salud (OMS) identifica a los coronavirus como una amplia familia de virus que pueden causar diferentes afecciones que van desde enfermedades comunes hasta efectos graves en la salud. Los coronavirus suelen transmitirse de manera zoonótica. El coronavirus recientemente descubierto en el humano es el que causa la enfermedad que conocemos como Covid-19. (Organización Panamericana de la Salud, 2020)

¿QUÉ ES EL COVID-19?

La enfermedad por el coronavirus de 2019 es causada por el coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave de tipo 2 (SARS-CoV-2), un coronavirus de reciente aparición que se identificó por vez primera en Wuhan, provincia de Hubei (China), en diciembre de 2019. (Organización Mundial de la Salud, 2021)

Su expansión fue tan rápida que para enero del 2020 la OMS declaró el brote como una emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, y ya para el 11 de marzo 2020 la OMS declara la enfermedad como una Pandemia, en ese entonces se tenía conocimiento de más de 118.000 casos en 114 países, y 4291 personas han perdido la vida. (Organización Panamericana de la Salud, 2021)



DENOMINACIÓN DE LAS VARIABLES DEL SARS-COV-2

Todos los virus mutan con el paso del tiempo, y no es la excepción con el SARS-COV-2, el virus causante de la COVID-19. La mayoría de los cambios tienen escaso o nulo efecto sobre las propiedades del virus. Sin embargo, algunos cambios pueden influir sobre algunas de ellas, como por ejemplo su facilidad de propagación, la gravedad de la enfermedad asociada, la eficacia de las vacunas, los medicamentos para el tratamiento, los medios de diagnóstico u otras medidas de salud pública y social.

La OMS, en colaboración con asociados, redes de expertos, autoridades nacionales, instituciones e investigadores, ha vigilado y evaluado la evolución del SARS CoV-2 desde enero de 2020. La aparición de variantes que suponían un mayor riesgo para la salud pública mundial, a finales de 2020, hizo que se empezaran a utilizar las categorías específicas de «variante de interés» (VOI), «variante preocupante» (VOC) y «variante bajo vigilancia» (VUM), con el fin de priorizar el seguimiento y la investigación a escala mundial y, en última instancia, orientar la respuesta a la pandemia de COVID-19.

Los sistemas de nomenclatura establecidos para nombrar y rastrear los linajes genéticos del SARS-CoV-2 por GISAID, Nextstrain y Pango se siguen utilizando en círculos científicos y en la investigación científica, y así se continuará haciendo.

DENOMINACIÓN DE LAS VARIABLES DEL SARS-COV-2

Denominación de la OMS	Linaje Pango	Clado/Linaje GISAID	Clado Nextstrain	Primeras muestras documentadas samples	Fecha de designación
Alpha	B.1.1.7	GRY	20I (V1)	Reino Unido, septiembre 2020	18 diciembre 2020
Beta	B.1.351	GH/501Y.V3	20H (V2)	Sudáfrica, mayo 2020	18 diciembre 2020
Gamma	P.1	GR/501Y.V3	20J (V3)	Brasil, noviembre 2020	11 enero 2021
Delta	B.1.617.2	GK	21A, 21I, 21J	India, octubre 2020	VOI: 4 abril 2021 VOC: 11 mayo 2020
Omicron	B.1.1.529	GR	21K, 21L, 21M	Varios países noviembre 2021	VUM: 24-nov-2021 VOC: 26-nov-2021
Lambda	C.37	GR/452Q.V1	21G	Perú, diciembre 2020	14 de junio 2021
Mu	B.1.621	GH	21H	Colombia, enero 2021	30 de agosto 2021

Fuente: OMS, febrero 2022

¿CÓMO SE TRANSMITE?

La evidencia internacional nos indica que la transmisión se da de persona a persona por contacto estrecho y mediante gotículas respiratorias, por contacto directo con personas infectadas, por contacto con superficies y objetos contaminados o por aerosoles, es decir, al acudir a espacios cerrados en interiores y entornos en los que haya hacinamiento y ventilación insuficiente en los que existe la posibilidad de que las personas infectadas pasen mucho tiempo cerca de otras. (OPS /OMS, 2020).



¿QUÉ SÍNTOMAS PUEDO PRESENTAR?

Las manifestaciones clínicas de la COVID-19 son:

- Síntomas más comunes: fiebre, tos, cansancio, pérdida del gusto o el olfato.
- Síntomas menos comunes: dolor de garganta, dolor de cabeza, dolores y molestias, diarrea, erupción en la piel o decoloración de los dedos de las manos o pies, ojos rojos o irritados.
- Síntomas graves: dificultad para respirar o falta de aire, pérdida del habla o la movilidad o confusión, dolor en el pecho.





2.

MARCO NORMATIVO

2. MARCO NORMATIVO

En Guatemala debido a la situación de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 se han implementado las acciones de prevención y mitigación en todos los lugares de trabajo y particularmente en las actividades esenciales de manera que se garanticen la seguridad y la salud.

La presente guía incorpora las disposiciones dadas por el Gobierno de Guatemala y los diferentes protocolos de prevención y respuesta al contagio de Covid-19 para los centros de trabajo.

A continuación, se describen las disposiciones y normativas nacionales (leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos o guías) que regulan las medidas de prevención de contagio de Covid-19, para la implementación de acciones de prevención y mitigación en los lugares de trabajo:

MARCO LEGAL NACIONAL:

- 1 Constitución Política de la República de Guatemala.
- 2 Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal.
- 3 Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.
- 4 Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.
- 5 Acuerdo Gubernativo 229-2014 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional.

- 6 Acuerdo Ministerial Número 146-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Estrategia Nacional de Control de la Epidemia de SARS COV-2 y base para la desescalada de medidas de Reapertura Condicionada del confinamiento, se deroga el Capítulo IV según Acuerdo Ministerial Número 158-2022.
- 7 Acuerdo Gubernativo Número 179-2022 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Reglamento Sobre las Medidas de Prevención para Mitigar el Contagio del SARS Cov-2 en los Centro de Trabajo.
- 8 Guía de Vigilancia Epidemiológica por COVID-19, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Procedimientos para la preparación y respuesta COVID-19, CIE 10 U07.1, U07.2 y U07.3 (18 de febrero 2022. 18a. Revisión).
- 9 Acuerdo Número 05-2022 de la Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de fecha 19 de enero de 2022.
- 10 Acuerdo Ministerial Número 159-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

MARCO LEGAL INTERNACIONAL DEL TRABAJO:

- 1 Convenio 161 de la Organización Internacional del Trabajo, Convenio sobre los Servicios de Salud en el Trabajo, 1985.
- 2 Recomendación sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985, Organización Internacional del Trabajo.



3.

PROCESO DE PROTOCOLO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

3. PROCESO DE PROTOCOLO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

Este proceso estará caracterizado por el estricto cumplimiento de lo establecido a continuación, como medida inicial y fundamental para la contención y prevención del covid-19 en las áreas de trabajo de las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Migración y la Atención al Usuario.

Como paso inicial se deberá designar un espacio físico para ser utilizado como punto focal para implementar las medidas de prevención; y en este punto deberá estar personal a cargo de la prevención de Contagio quien cumplirá las siguientes funciones: (OPS, UNOPS, 2020)



- 1 Debe permanecer a cargo del puesto de control en la entrada al centro de trabajo o en cada Subdirección del Instituto Guatemalteco de Migración.
- 2 Implementar un sistema de tamizaje de trabajadores y usuarios al momento del ingreso a oficinas y atención de usuarios. Este puede consistir en un pequeño cuestionario para detectar aquellos trabajadores que porten síntomas.
- 3 Debe cumplir con las políticas internas de prevención
- 4 Debe cumplir con las Disposiciones Gubernamentales ante el Covid-19.
- 5 El encargado deberá medir la temperatura corporal.
- 6 Proporcionar Gel Antibacterial y/o Alcohol.
- 7 Deberá verificar el uso correcto de mascarilla.

CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL POR RIESGO DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL

Se establece la clasificación de trabajadores por riesgo de exposición:

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO
Riesgo Alto	Personal que tiene un elevado riesgo de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	<ul style="list-style-type: none"> Personal médico y paramédico tales como: médicos y enfermeras. Trabajadores dentro de albergues habilitados para la atención de migrantes. Personal que trabaja dentro de los Centros de Atención Migratoria del IGM y que se encuentra expuesta a personas migrantes extranjeros resguardados dentro de las instalaciones.
Riesgo Medio	Personal que tiene contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.	Personal administrativo, de transporte, limpieza y recepción e ingreso de usuarios que tenga contacto con personas o usuarios de manera frecuente tal como: el personal que atiende en ventanillas de Atención al Usuario.
Riesgo Bajo	Personal que no implica movilización frecuente dentro del centro de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Personal administrativo que no tiene contacto activo o frecuente con los anteriores mencionados. Personal de servicios varios.

CLASIFICACIÓN, RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 POR PARTE DE LOS TRABAJADORES POR NIVEL DE VULNERABILIDAD

Se deberá dar prioridad a establecer la clasificación del personal en categorías de alto y bajo riesgo.

ALTO RIESGO:



1. Empleados mayores de 60 años
2. Mujeres embarazadas
3. Empleados con enfermedades crónicas tales como: hipertensión arterial, diabetes mellitus 2, Condiciones cardíacas, Asma Severo, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, Inmunodeficiencias, etc.

Los empleados deberán reportar estas condiciones a su jefe inmediato superior. El empleador debe de proteger a estos trabajadores catalogados de alto riesgo e iniciar medidas como:

- Cambios de responsabilidades y lugares de trabajo para minimizar la exposición.
- Disminución de transporte y viajes

BAJO RIESGO:



1. Aquellos empleadores de 18 a 59 años
2. Empleados sin condiciones crónicas o comorbilidades
3. Aquellos empleadores que se catalogan dentro del perfil de bajo riesgo por exposición laboral



4.

PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA ACTUAR ANTE EL COVID-19

4. PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA ACTUAR ANTE EL COVID-19

ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO DE MANEJO INSTITUCIONAL DE CASOS COVID-19 Y CONTACTOS

I. ANTECEDENTES

Según información internacional los primeros casos reportados de COVID-19 fueron realizados el 31 de diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei del país de China. A partir de esa fecha se da una diseminación rápida por todo el continente asiático y posteriormente al resto de continentes. Según estadísticas del Johns Hopkins a la fecha 18 de agosto 2022 a nivel mundial hay un registro de 594,182,468 casos confirmados y 6,448,381 muertes.

En Guatemala se detecta el primer caso el día 13 marzo de 2020, a partir de esa fecha al día 18 de agosto del año en curso se han presentado un total de 1,080,712 casos confirmados de los cuales siguen 19,131 casos activos. Se han reportado 19,272 fallecidos y 1,042,309 personas recuperadas. Con una letalidad de 1.8% y una tasa de mortalidad de 114.3 fallecidos por 100,000 habitantes. Todos los departamentos que han presentado caso, pero los más afectados son: Guatemala, Sacatepéquez, El Progreso y Zacapa con un total de 619,845 casos confirmados en conjunto.

II. OBJETIVOS

1. Establecer el proceso para el cumplimiento de los protocolos de salud y seguridad ocupacional para la prevención del COVID-19 en cada una de las áreas de trabajo dentro del Instituto Guatemalteco de Migración.
2. Determinar el proceso para la evaluación, detección y activación del protocolo ante casos COVID-19 positivos, así como la notificación respectiva a las autoridades del Instituto Guatemalteco de Migración.

III. DEFINICIONES

1. Casos sospechosos de COVID-19:



- a. Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya TRES o más de los siguientes signos/síntomas: fiebre igual o mayor a 37.5°C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, debilidad, fatiga, cefalea, mialgia, alteración del estado mental, congestión nasal, diarrea, anorexia, vómitos.
- b. Personas con recién anosmia (pérdida de olfato) o ageusia (pérdida del gusto).
- c. Persona con infección respiratoria aguda que requiere hospitalización.



2. Casos Probables:

- a. Persona con síndromes respiratorios, con signos radiológicos sugestivos de COVID-19 en imágenes de tórax en el cual no es posible obtener diagnóstico de SARS-CoV2 (RT-PCR o Antígeno).
- b. Persona con síndromes respiratorios y que fue contacto con un caso confirmado.



3. Casos Confirmados por Laboratorio

Persona con infección por SARS-CoV2 confirmada por laboratorio (RT-PCR o Antígeno), independientemente de los signos y síntomas clínicos.



4. Caso Confirmado por Nexa Epidemiológico:

Persona que fue contacto de un caso confirmado por laboratorio por medio del diagnóstico de SARS-CoV2 (RT-PCR o Antígeno).

5. Caso Recuperado:

Caso confirmado que cumple con uno de los siguientes:

Persona sintomática:

- Haber transcurrido como mínimo 7 días desde el inicio de los síntomas y al menos 3 días sin síntomas.
- Realizar prueba diagnóstico de SARS-CoV2 (RT-PCR o Antígeno) al día 10.

Persona asintomática:

- Haber transcurrido 9 días desde el día de confirmación positivo a COVID-19.
- Realizar prueba diagnóstico de SARS-CoV2 (RT-PCR o Antígeno) al día 10.





6. Contacto con caso confirmado:

Persona que tuvo exposición con caso confirmado en el periodo comprendido entre 2 días anteriores al inicio de los síntomas (o a la toma de muestra para un caso asintomático) y la recuperación del caso:

- Vivir en el mismo espacio físico o ser un compañero íntimo de un caso confirmado.



7. Caso sospechoso de reinfección por el virus SARS-CoV-2

Persona diagnosticada con SARS-CoV2 que después de un período de recuperación mayor o igual a 90 días, que cumpla definición de caso sospechoso.



8. Caso confirmado de reinfección por el virus SARS-CoV2

Persona sospechosa de reinfección con SARS-CoV2 con resultado de prueba diagnóstico RT-PCR positiva.

IV. Equipo de bioseguridad mínimo a utilizar por los trabajadores y prestadores de servicio del Instituto Guatemalteco de Migración

Es un equipo, descartable, que se usa para crear una barrera entre el personal y el usuario o ambiente. Esta ayuda a prevenir el contagio y propagación de infección, permitirá proteger de un posible contagio a quien lo porta.

El equipo de protección personal o de bioseguridad recomendado para los trabajadores y prestadores de servicios, el cual debe constar como mínimo de:



1

Guantes descartables (según el tipo de actividad que desarrolla)



2

Mascarilla tipo N95, KN 95 o en su defecto quirúrgica



3

Careta o protector facial que cubra hasta el mentón o en su defecto gafas protectoras



4

Gel antibacteriano o Alcohol igual o mayor al 70%

El uso del equipo mínimo de protección y bioseguridad es de carácter obligatorio, según las características de las funciones y actividades a desarrollar por cada uno de los trabajadores y prestadores de servicios, y quien infrinja las medidas impuestas por la ley o las adoptadas por las autoridades sanitarias para impedir la propagación y contagio de la epidemia, será sancionado con las medidas administrativas o legales correspondientes.

V. Protocolos para el manejo de los casos en distintos contextos:



Protocolo de manejo pacientes sospechosos COVID-19 detectados a través de la Clínica Médica de Personal del IGM (Ver anexo 2.)

Este procede cuando el trabajador o prestador de servicios del Instituto Guatemalteco de Migración obtiene evaluación por parte de la Clínica Médica de Personal de este Instituto, debido a que presenta sintomatología o sospecha a covid-19.

- 1** Evaluar al paciente con sintomatología o sospecha a COVID-19.
- 2** El paciente debe realizar prueba diagnóstica de SARS-CoV2 (Antígeno o RT-PCR), y de ser confirmado con resultado positivo, debe retirarse de las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Migración de manera inmediata, asimismo el paciente no debe tener contacto con ninguna otra persona del área de trabajo.
- 3** El trabajador notifica al jefe inmediato y al Instituto Guatemalteco de Migración, por medio del formulario: <https://forms.gle/RvP9ydByKCaTWwUD7>, en el cual debe adjuntar copia digital del resultado de prueba positiva para COVID-19.
- 4** La Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración realiza Ficha de Evaluación y Seguimiento de pacientes COVID-19 positivo para determinar sintomatología. (Ver anexo 1.)

- 5** La Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración determina el listado de contactos directos, y a dichos contactos se da monitoreo, en caso de presentar síntomas, síndromes respiratorios o sin sintomatología, se debe realizar la prueba diagnóstico de SARS-CoV2 (Antígeno o RT-PCR) a los cinco días para confirmar si es caso positivo o negativo a COVID-19.
- 6** El jefe o encargado del área afectada solicita la desinfección del área laboral del paciente, siguiendo el protocolo de desinfección (Ver Sección VI), la cual podrá utilizarse de 2 a 4 horas posteriores de dicho procedimiento.
- 7** La Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración realiza seguimiento al paciente durante la cuarentena de 10 días, vía telefónica para determinar la evolución del estado de salud del mismo.
- 8** El paciente al haber cumplido 10 días de cuarentena, debe realizar prueba diagnóstica de SARS-CoV2 (Antígeno o RT-PCR) para su reincorporación:
 - a.** En caso de reconfirmación positiva, debe informar a su jefe inmediato y a la Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración para recibir las instrucciones correspondientes.
 - b.** En caso de confirmación negativa, debe reincorporarse para el desarrollo de sus actividades o funciones el día 11 de su cuarentena, con copia de su prueba negativa, asimismo debe realizar entrevista vía telefónica o presentarse en la Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración para la revisión médica final.
- 9** La Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración, realiza ficha de cierre, donde se lleva a cabo la revisión médica o entrevista general para determinar el estatus de salud del paciente previo a su reincorporación de actividades o funciones.
- 10** Registrar el caso para la estadística de la Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración.



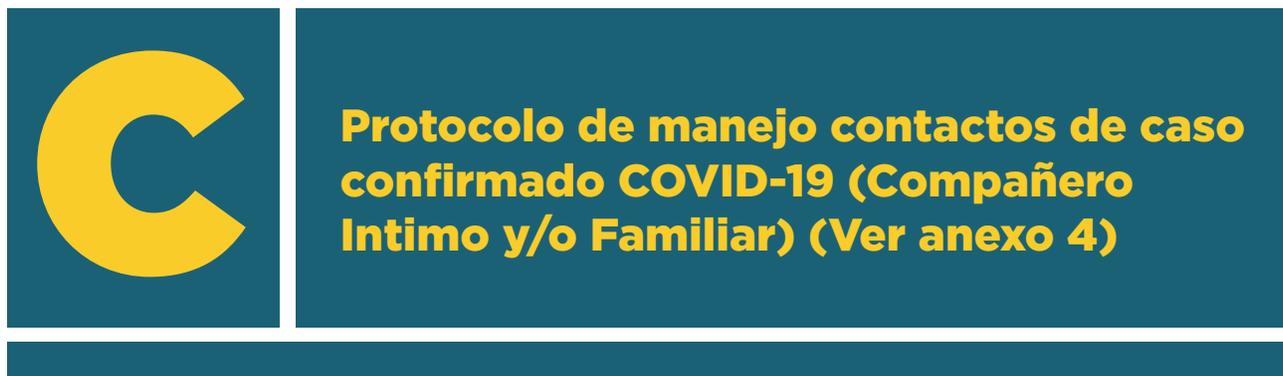
Protocolo de manejo pacientes sospechosos COVID-19, tras notificación externa (Ver anexo 3)

Este procede cuando el trabajador o prestador de servicios del Instituto Guatemalteco de Migración obtenga evaluación de forma externa a la Clínica Médica de Personal de este Instituto y sea confirmado positivo a SARS-COV-2 con prueba Antígeno o RT-PCR.

- 1** El trabajador o prestador de servicios del Instituto Guatemalteco de Migración realiza prueba diagnóstica de SARS-CoV2 (Antígeno o RT-PCR) por presentar sintomatología o sospecha a COVID-19, por medio del Laboratorio Clínico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y/o Laboratorios Clínicos privado o público y si es confirmado como caso positivo para COVID-19.
- 2** El trabajador notifica al jefe inmediato y al Instituto Guatemalteco de Migración, por medio del formulario: <https://forms.gle/RvP9ydByKCaTWwUD7>, en el cual debe adjuntar copia digital del resultado de prueba positiva para COVID-19.
- 3** La Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración realiza Ficha de Evaluación y Seguimiento de pacientes COVID-19 positivo para determinar sintomatología. (Ver anexo 1.)
- 4** La Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración da seguimiento al paciente durante la cuarentena de 10 días o el tiempo sugerido por la Entidad de Salud que emitió y certificó la prueba diagnóstica de SARS-CoV2; y se realiza seguimiento vía telefónica para determinar la evolución del estado de salud del mismo.
- 5** El paciente al haber cumplido 10 días de cuarentena, debe realizar prueba diagnóstica de SARS-CoV2 (Antígeno o RT-PCR) para su reincorporación:
 - a.** En caso de reconfirmación positiva, debe informar a su jefe inmediato y a la Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración para recibir las instrucciones correspondientes.

b. En caso de confirmación negativa, debe reincorporarse para el desarrollo de sus actividades o funciones el día 11 de su cuarentena, con copia de su prueba negativa, asimismo debe realizar entrevista vía telefónica o presentarse en la Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración para la revisión médica final.

- 6** La Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración, realiza ficha de cierre, donde se lleva a cabo la revisión médica o entrevista general para determinar el estatus de salud del paciente previo a su reincorporación de actividades o funciones.
- 7** Registrar el caso para la estadística de la Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración.



Este procede cuando el trabajador o prestador de servicios del Instituto Guatemalteco de Migración obtenga notificación que es contacto directo de un caso confirmado positivo a SARS-COV-2 con prueba Antígeno o RT-PCR.

- 1** El trabajador o prestador de servicios notifica al jefe inmediato y al Instituto Guatemalteco de Migración, por medio del formulario: <https://forms.gle/RvP9ydByKCaTWwUD7>, en el cual debe adjuntar copia digital del resultado de prueba positiva del contacto directo positivo COVID-19.
- 2** La Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración determina si es contacto directo de caso positivo a COVID-19.
- 3** La Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco realiza Ficha de Evaluación y Seguimiento de pacientes COVID-19 positivo para determinar sintomatología. (Ver anexo 1.)

- 4** Enviar a cuarentena preventiva inmediatamente:
 - a.** Sintomáticos: a los contactos de caso positivo que presente síntomas al momento de iniciar la cuarentena, debe realizar prueba diagnóstica de SARS-CoV2 (Antígeno o RT-PCR), en caso de resultado negativo se procede a continuar con la cuarentena por 7 días.
 - b.** Asintomáticos: a los contactos de caso positivo que no presente síntomas se procede a realizar al quinto (5) día la prueba diagnóstica de SARS-CoV2 (Antígeno o RT-PCR), en caso de resultado negativo se procede a continuar con la cuarentena hasta el séptimo (7) día.
- 5** La Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración realiza seguimiento al paciente durante la cuarentena de 7 días, vía telefónica para determinar la evolución del estado de salud del mismo.
- 6** El paciente al haber cumplido 7 días de cuarentena, debe realizar prueba diagnóstica de SARS-CoV2 (Antígeno o RT-PCR) para su reincorporación:
 - a.** En caso de reconfirmación positiva, debe informar a su jefe inmediato y a la Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración para recibir las instrucciones correspondientes.
 - b.** En caso de confirmación negativa, debe reincorporarse para el desarrollo de sus actividades o funciones el día 8 de su cuarentena, con copia de su prueba negativa, asimismo debe realizar entrevista vía telefónica o presentarse en la Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración para la revisión médica final.
- 7** La Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración, realiza ficha de cierre, donde se lleva a cabo la revisión médica o entrevista general para determinar el estatus de salud del paciente previo a su reincorporación de actividades o funciones.
- 8** Registrar el caso para la estadística de la Clínica Médica de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración.

VI. Protocolo sugerido para limpieza y desinfección de ambientes posterior a la detección de casos positivos (Ver anexo 5)



- 1** El personal de servicios generales debe colocarse el equipo de protección personal (EPP) (traje de protección personal, mascarilla quirúrgica, lentes de protección ocular o pantalla de protección facial (careta) y guantes gruesos de caucho o nitrilo, todo será descartable).
- 2** Se realizará la limpieza de superficies, paredes, puertas, elevadores, manijas con amonio cuaternario.
- 3** Señalización de las áreas para evitar accidentes.
- 4** Se puede realizar desinfección de ambientes adicionales con amonio cuaternario.
- 5** Se deberá de retirar el equipo de protección personal, y luego deberá realizar el lavado de manos.
- 6** La desinfección de las áreas de trabajo del Instituto y ambientes adicionales se deberá realizar de manera periódica.

VII. Recomendaciones Generales:

- 1** El Instituto Guatemalteco de Migración deberá proporcionar guantes descartables, caretas, mascarillas tipo N95 o KN95, traje de protección personal (para personal de desinfección y médicos de la Clínica Médica de Personal), solución para desinfectar áreas de trabajo y gel antibacterial a cada unidad laboral.

- 2** El personal es responsable de cuidar su salud, por lo que debe portar de manera adecuada su equipo de bioseguridad.

- 3** No se hará uso de elevadores, permitir que sea de uso exclusivo para traslado de usuarios y personal de la tercera edad y/o transporte de mobiliario e insumos de ser necesario. En caso de hacer uso, vigilar que no sobrepase la cantidad de 4 personas. Señalizar las áreas donde las personas deberán ubicarse en las marcas establecidas y mantener siempre la distancia recomendada.

- 4** Desinfección frecuente de elevadores, áreas de atención y ventanillas, con amonio cuaternario y paños descartables. La desinfección de estas áreas deberá realizarse por mínimo 3 veces al día.

- 5** Uso de gel antibacterial y lavado de manos frecuente (3 a 4 veces al día).

- 6** Uso de mascarilla obligatorio en todas las áreas de trabajo.

- 7** Limpieza de pisos de cada uno de los Centros de trabajo, recepción y áreas de atención al usuario, de manera frecuente, dado que son áreas con mayor recepción de usuarios, y se deberá realizarse como mínimo 3 veces por día.

- 8** Desinfección con amonio cuaternario mediante el método de aspersión o termonebulización, en los centros de trabajo, áreas de ingreso y espera de usuarios, esta deberá realizarse al iniciar y terminar la atención de usuarios.

- 9** Evitar el uso de aire acondicionado en áreas cerradas, optar por ventilar de manera natural permitiendo el ingreso de aire por las ventanas o uso de ventiladores convencionales, siempre manteniendo ventanas abiertas para permitir la circulación continua del aire.



5.

ANEXOS

1. Ficha de evaluación, registro y seguimiento de pacientes covid-19 positivo



Ficha de Evaluación y seguimiento de pacientes COVID-19 positivo.
Instituto Guatemalteco de Migración

Fecha: _____

I. DATOS GENERALES

Nombre y apellido:											
Edad:	Años	Meses	Fecha de Nac:			Día	Mes	Año	Sexo	Masculino	Femenino
Embarazo:	Si	No	Edad Gesta.:					Postparto	Si	No	
Ocupación:								# DPI:			
Dirección:								Departamento	Municipio		
Teléfono:								Email:			
Etnia:	Maya	Ladino	Garífuna			Xinca		Otro:			
Escolaridad:	Ninguna	Primaria	Secundaria:			Diversificado					
	Universidad	No sabe									

II. DATOS DE NOTIFICACIÓN

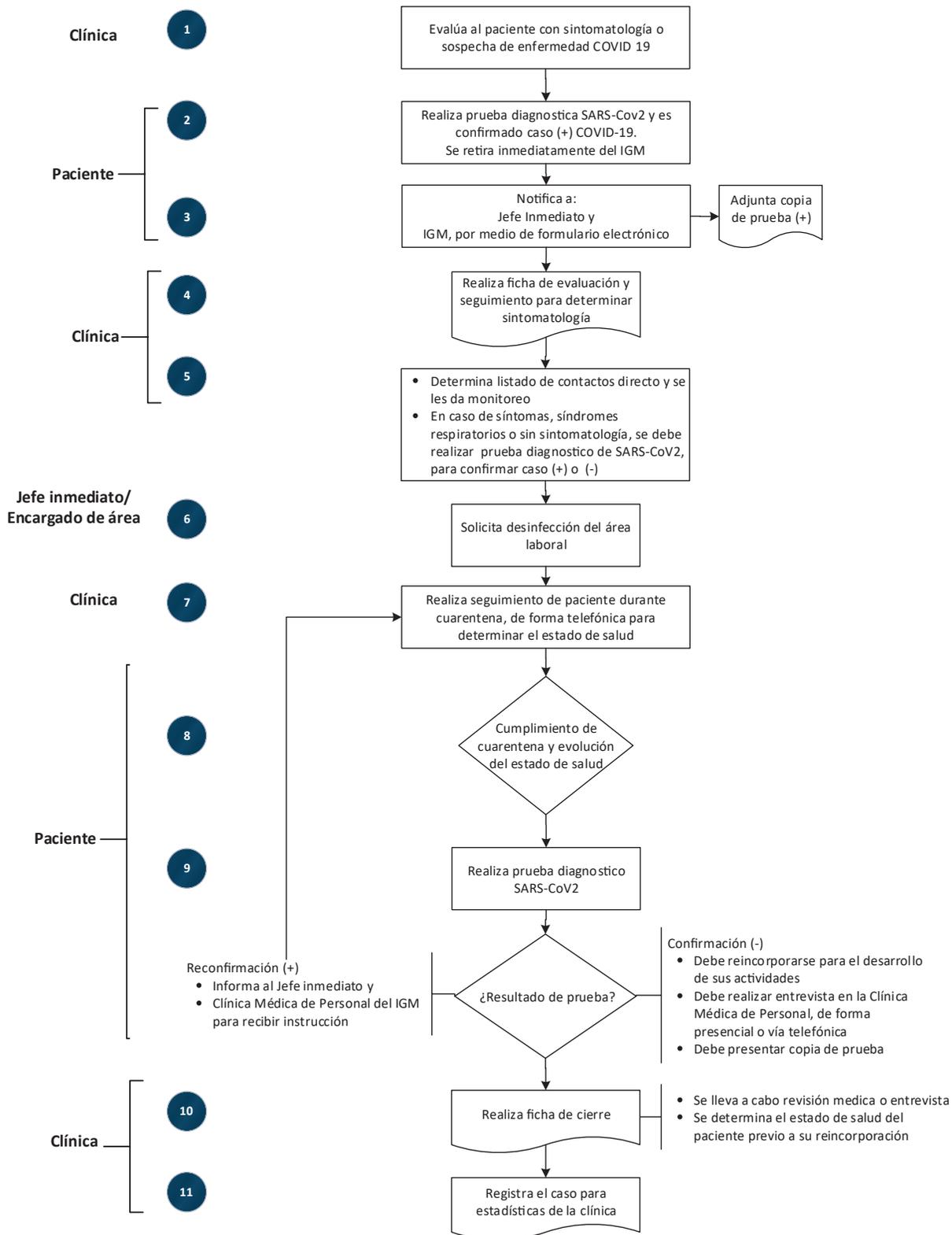
Fecha de Notificación:	Día	Mes	Año	No. De caso:	Seguro Social IGSS:
Entidad que notifica:	Público	Privado		Nombre:	
Responsable del llenado de ficha:					Cargo:
Teléfono:	Firma y Sello:				

III. DATOS CLÍNICOS

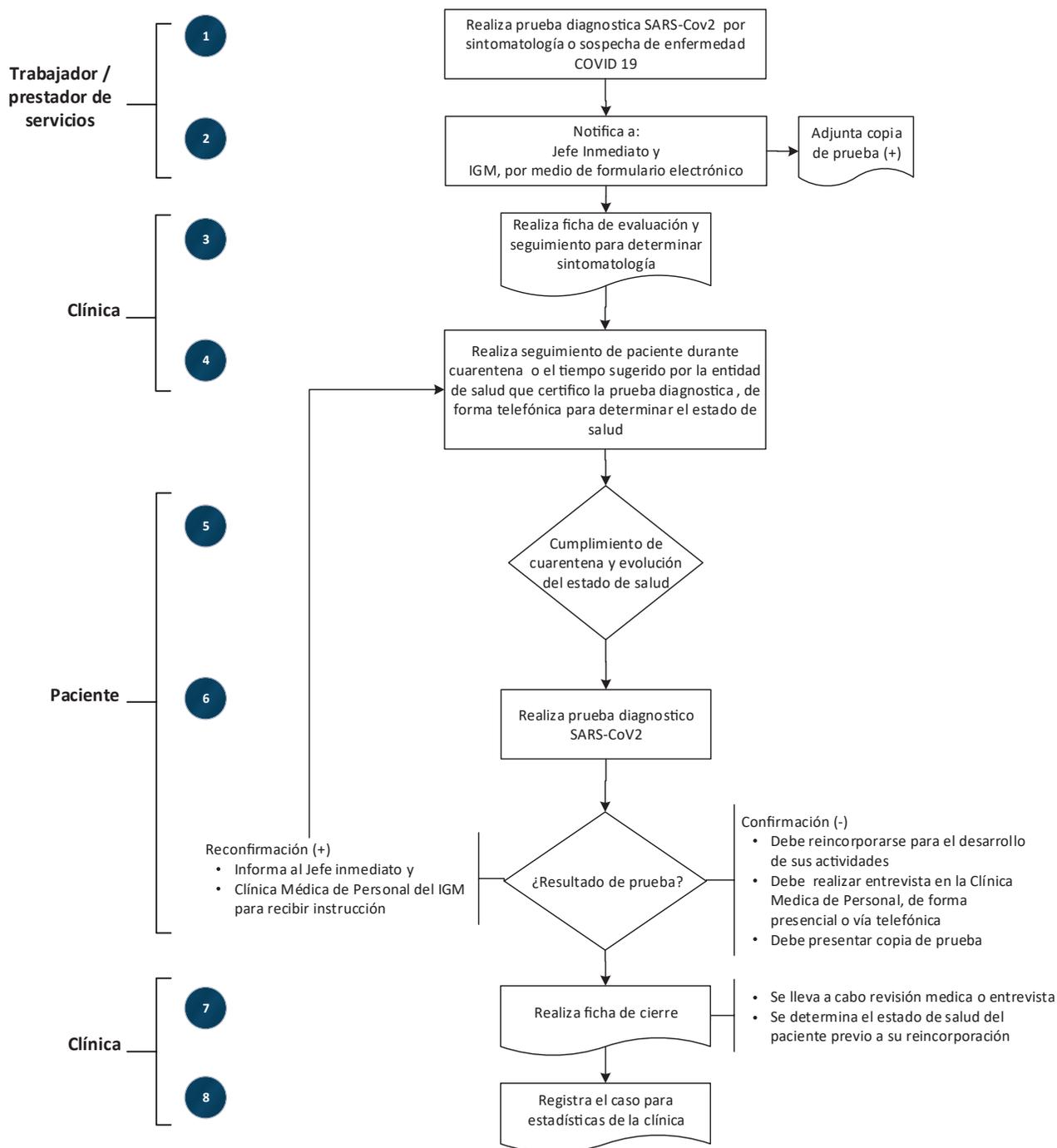
Comorbilidades							
Diabetes:	Si	No	No sabe	Tratamiento:			
EPOC:	Si	No	No sabe	Tratamiento:			
IRC:	Si	No	No sabe	Tratamiento:			
Cáncer:	Si	No	No sabe	Tratamiento:			
Asma:	Si	No	No sabe	Tratamiento:			
Inmunosupresión	Si	No	No sabe	Tratamiento:			
Corticoterapia	Si	No	No sabe	Tratamiento:			
Enf. hepática	Si	No	No sabe	Tratamiento:			
HTA	Si	No	No sabe	Tratamiento:			
Obesidad	Si	No	No sabe	Tratamiento:			
Disfunción Neuromuscular	Si	No	No sabe	Tratamiento:			
Otras:							
Fecha de inicio de síntomas:	Día	Mes	Año				
Síntomatología al momento de la toma de muestra							
Fiebre > 38° Centígrados	Si	No	No sabe				
Antecedentes de fiebre	Si	No	No sabe				
Malestar General	Si	No	No sabe				
Dolor Muscular o de Articulaciones	Si	No	No sabe				
Dolor de cabeza	Si	No	No sabe				
Tos	Si	No	No sabe				
Odinofagia	Si	No	No sabe				
Pérdida de olfato	Si	No	No sabe				
Rinorrea	Si	No	No sabe				
Vómitos	Si	No	No sabe				
Diarrea	Si	No	No sabe				
Disnea	Si	No	No sabe				
Estridor Laríngeo	Si	No	No sabe				
Tiraje Subcostal	Si	No	No sabe				
Expectoración pulmonar	Si	No	No sabe				
Otro:							
Toma de muestra	si	no	Fecha de 1er muestra	Día	Mes	Año	Tipo de muestra:
Clasificación:	caso confirmado	Sospechoso	Probable	Descartado	# contactos:		
IV. EVOLUCIÓN DEL PACIENTE							
El paciente fue hospitalizado	si	no	Fecha de hospitalización:	Día	Mes	Año	
Institución donde fue ingresado:							
Unidad:	Encamamiento			Ingreso a Observación			
	Unidad de Cuidados Intensivos			Ventilación asistida			
V. DATOS DE EGRESO							
Fecha de recuperación	Día	Mes	Año	Condición de Egreso	Vivo	Muerto	
Tiempo ingresado en total:							

Otras observaciones:

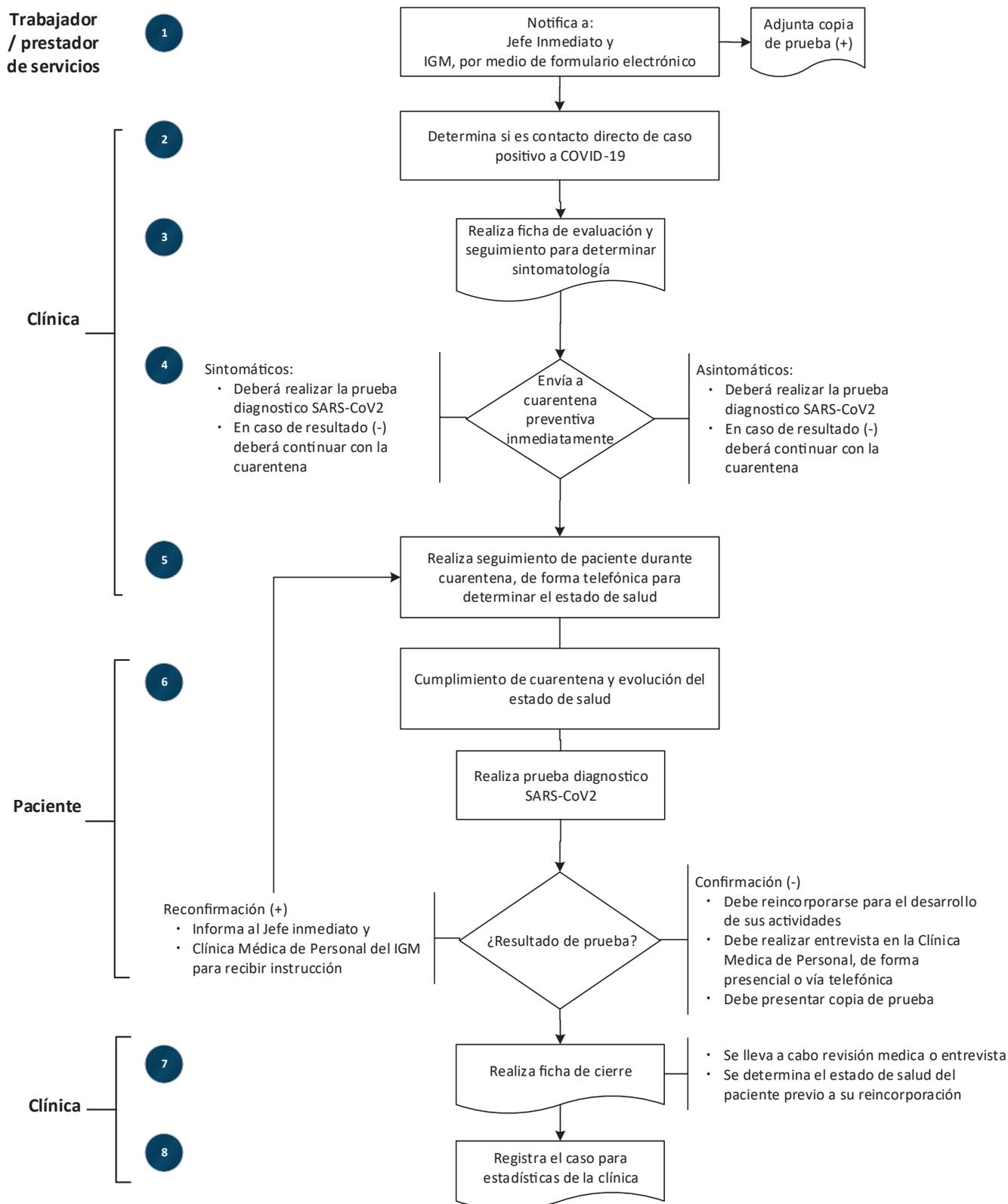
2. Protocolo de manejo pacientes sospechosos COVID-19 detectados a través de la Clínica Médica de Personal del IGM



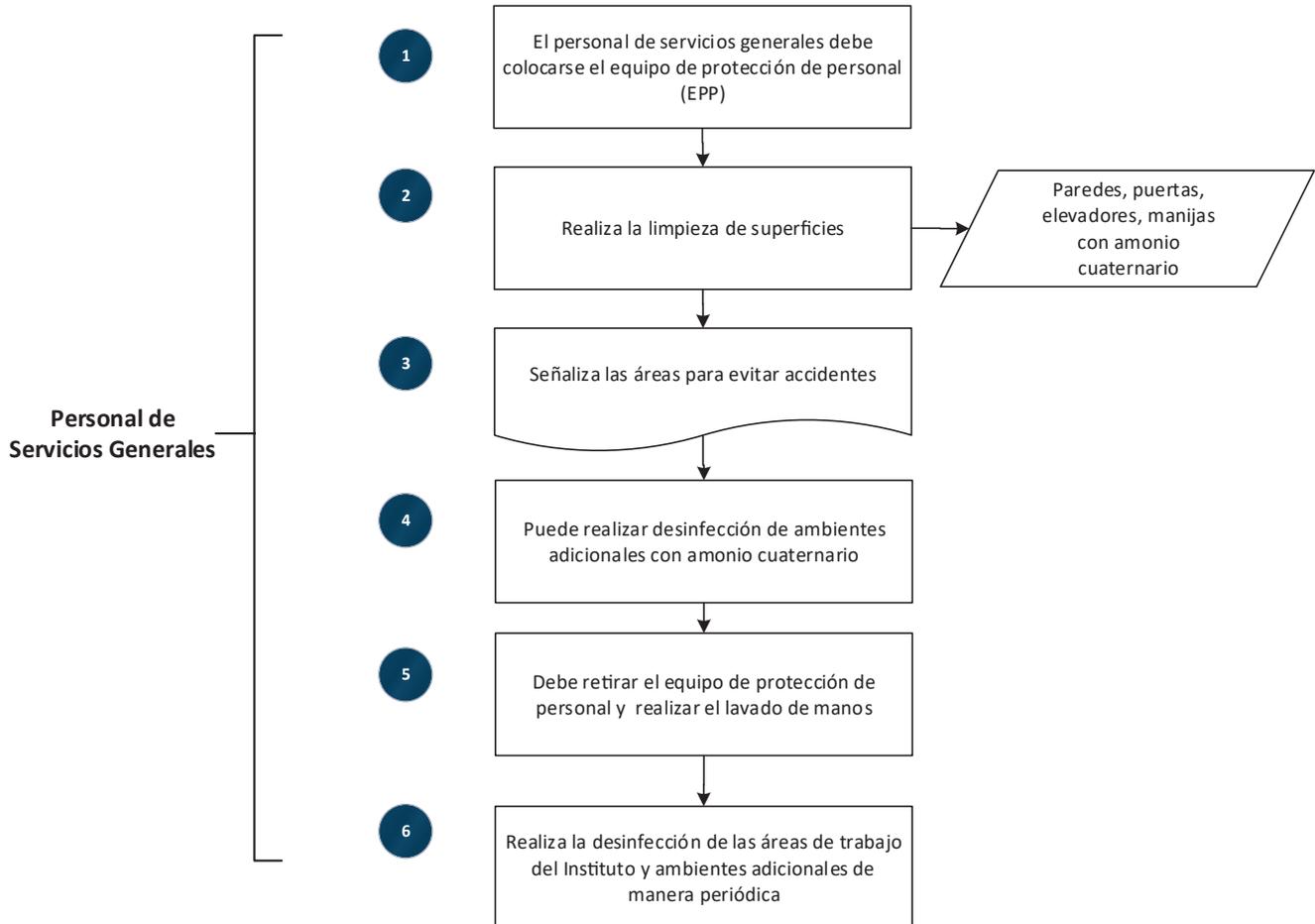
3. Protocolo de manejo pacientes sospechosos COVID-19, tras notificación externa



4. Protocolo de manejo contactos de caso confirmado COVID-19 (Compañero Intimo y/o Familiar)



5. Protocolo sugerido para limpieza y desinfección de ambientes posterior a la detección de casos positivos





6.

REFERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

-
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (Citada 28 de febrero 2022). Acuerdo No. 05/2022. Obtenido de:

<https://www.igssgt.org/acuerdos/>

- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (Citada 10 de septiembre 2021). Guía de identificación de Riesgos Laborales por COVID-19 y medidas preventivas en los centros de trabajo. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS. Obtenido de:

<https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2020/04/Guia-de-Identificacion-de-riesgos-laborales-por-COVID-19-IGSS.pdf?i=123>

- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (Citada 10 de septiembre 2021). Guía para limpieza y desinfección de ambientes. Obtenido de:

<https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2020/04/Guia-para-la-limpieza-y-desinfeccion-de-ambientes-COVID-19-IGSS-01.pdf>

- Guía de Vigilancia Epidemiológica por COVID-19, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Procedimientos para la preparación y respuesta COVID-19, Vigilancia Epidemiológica de Infección Respiratoria Aguda por COVID-19, CIE 10 U07.1, U07.2 y U07.3 (18a. Revisión). Obtenido de:

<http://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/coronavirus-2019-ncov/descargas-coronavirus-covid-19>

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Citada 10 de septiembre 2021). Casos Covid-19. Obtenido de:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/noticias/covid-19/casos>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (Citada 10 de septiembre 2021). Guía para incorporar en los planes de prevención de riesgos laborales o de salud y seguridad ocupacional el apartado relacionado a la estrategia de prevención y control de brotes de SARS Cov-2 en el centro de trabajo, del Ministerio de Trabajo y Prevención social. Obtenido de:

https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Servicios/DGPS/Salud_y_Seguridad_Ocupacional/estrategiacodiv19/Gu%C3%ADa_planes_de_preveni%C3%B3n_de_riesgos_laborales_o_de_salud_y_seguridad_ocupacional_estrategia_de_preveni%C3%B3n_y_control_de_brotes_de_SARS_COV-2.pdf

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Citada 10 de septiembre 2021). Plan para la Prevención, contención y respuesta en caso de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala. Obtenido de:

<https://www.mspas.gob.gt/component/jdownloads/send/486-plan/3074-coronavirus-covid-19.html>

- Organización Panamericana de la Salud. OPS. [Online]; 2020 [cited 2021 Agosto 01. Available from:

<https://www.paho.org/es/temas/coronavirus>

- Organización Mundial de la Salud. Manejo clínico de la COVID-19. OMS; 2021.

- Organización Panamericana de la Salud. Actualización Epidemiológica enfermedad por coronavirus (COVID-19). Washington, DC: OPS/OMS; 2021.

- OPS /OMS. OPS/OMS. [Online].; 2020 [cited 2021 Julio 31. Available from:

<https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia>.

- OPS, UNOPS. Medidas de prevención contra el contagio y la propagación del coronavirus en obras. OPS/ UNOPS; 2020.



www.igm.gob.gt

